



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.590/12

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto, Declaración de Crédito como no disponible 2/2012.

Concluido el plazo de información pública del expediente de suplemento de crédito extraordinario 2/2012 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 11 de octubre de 2012 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 206 de 25 de octubre de 2012. No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	CRÉDITO NO DISPONIBLE (2/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	432.200 €	10.191,16 €	442.391 €
2	361.150 €		361.150 €
3	29.000 €		29.000 €
4	24.200 €		24.200 €
6	213.100 €		213.100 €
7	0 €		0 €
8	0 €		0 €
9	37.850 €		37.850 €
TOTAL	1.097.500,00 €	10.191,16 €	1.107.691,16 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	CRÉDITO NO DISPONIBLE (2/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	264.000 €		264.000 €
2	30.000 €		30.000 €
3	269.000 €		269.000 €
4	300.000 €		300.000 €
5	50.600 €		50.600 €



CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	CRÉDITO NO DISPONIBLE (2/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
6	94.000 €		94.000 €
7	89.300 €		89.300 €
8	0 €		0 €
9	0 €		0 €
TOTAL	1.096.900 €	0 €	1.096.900 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Pedro Bernardo, a 8 de noviembre de 2.012

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*